I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000813

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 28 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1064/2015; el Decreto Exento N°202/523/2015; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/523/2015, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante el Ord. N°1000/152/2015 de la Dirección de Jurídica de esta Municipalidad de Cerrillos.

Que, el fiscal designado ha cesado sus servicios en este Municipio y existen diligencias pendientes de ejecutar.

D E C R E T O:

1. Desígnase como fiscal de la causa ordenada instruir por Decreto Exento N°202/523/2015, a doña María Paz Irribarra Vallejos, quien la sustanciará en Comisión de Servicios.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía.
Investigador Sra. María Irribarra V.
Departamento de Personal
Página Web.